Ref.

EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00109-00

D/te.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

D/do. NORALBA TINTINAGO Y DENIS MARIBEL YANGANA TINTINAGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL Carrera 9 No 6-37 OF.106 Cel 3148214900

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1026 del 7 octubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad lítem de la parte demandada DENIS MARIBEL YANGANA TINTINAGO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2019-00109-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTÁVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

EJECUTIVO MINIMA No. 2018-00715-00

D/te. BANCO DE BOGOTA

D/do. FERNEY ALEXANDER PULICHE CERON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN - CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

DAICY AYDEE DIAZ SAMBONI Calle 8 No 10-39 OF.102 Tel. 8236629 Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1020 del 7 octubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad lítem de la parte demandada FERNEY ALEXANDER PULICHE CERON, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00715-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Iqualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00383-00

D/te. BANCO DE PICHINCHA

D/do. RUBENEY VALANTA ALVARADO

ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN — CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

MARTHA MIREYA COLLAZO ALVAREZ

Carrera 7 No 23N-16 Tel 8232484

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1014 del 7 octubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad lítem de la parte demandada RUBENEY VALANTA ALVARADO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00383-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Iqualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento través electrónico nombramiento del correo Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Correo electrónico- j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00666-00

D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. JAIRO ORTIZ CASTILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN — CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctor:

CRISTHIAN SANTIAGO CORREA ERAZO

Calle 6 No 5-30 OF. 402 Cel 3008231092

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 10/8 del 7 octubre. de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada JAIRO ORTIZ CASTILLO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00666-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00617-00

D/te.

COOPERATIVA CODELCAUCA

D/do. ORLANDO MANQUILLO Y LISBETH GABRIELA GOMEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN - CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

FRANCISCO JOSE CONCHA OROZCO

Calle 8 No 9-48 Piso 2 OF.9 Cel 3154583672

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1021 del 7 Octubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada ORLANDO MANQUILLO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00617-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTÁVO ADÓLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00238-00

D/te. BANCO DE BOGOTA S.A

D/do. PAOLA ANDREA NOGUERA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ANA DOLLY BUITRON MUÑOZCalle 9A No 17-24 Cel 3216252900
Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1015 del 7 celabre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad lítem de la parte demandada PAOLA ANDREA NOGUERA NARVAEZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2019-00238-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00173-00 D/te. MARIA DEL SOCORRO ZAMBRANO CABRERA

D/do. CARLOS ALBERTO VARONA CAMPO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

SILVIO OVIDIO BARAHONA CABRERA

Carrera 10A No 9A -37 Tel 8220491

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1222 del 70 debre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad ítem de la parte demandada CARLOS ALBERTO VARONA CAMPO, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2019-00173-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref.

FJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00225-00

D/te.

COOPERATIVA LATINOAMERICANA D AHORRO Y CREDITO ULTRAUILCA

D/do. PATRICIA ALEJANDRA SARRIA YANZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN — CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ROGER ARGOTE BOLAÑOS Carrera 9 No 7-71 Cel.3007868871

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1024 del 0 7 0CT 2020 de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada PATRICIA ALEJANDRA SARRIA YANZA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2019-00225-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Iqualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su través electrónico nombramientoa del correo j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2017-00129-00

D/te. BANCO DE BOGOTA

D/do. JAIME JEFERSON VILLAMIL PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

AMANDA NUBIA ELVIRA MENDEZ

Carrera 13 No 8-41 Tel. 8211090

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1025 del 0 7 001 2020 de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad lítem de la parte demandada JAIME JEFERSON VILLAMIL PEREZ, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2017-00129-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00210-00

D/te. LUISA VIVIANA PATIÑO LA TORRE D/do. JHOAN ALEXIS FLOR PAÑECHOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

ALEJANDRO ANTONIO CABRERA MUÑOZ

Carrera 8A No 26AN-22 Tel. 8368920

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1017 del 7 Defubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada JHOAN ALEXIS FLOR PALECHOR, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00210-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

tef. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00386-00

D/te. BANCO DE BOGOTA
D/do. FABIAN BARCO ACOSTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctor:

VICTOR MANUEL CHARA MUÑOZ

Carrera 10A No 1N-25 Tel 8233548

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1016 del 7 Ocfubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada FABIAN BARCO ACOSTA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00386-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento nombramiento, través del correo electrónico a Juzgado j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Secretario

Correo electrónico- <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CALLE 3 3- 31 SEGUNDO PISO- PALACIO NACIONAL Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00540-00

D/te. BANCO DE BOGOTA

D/do. BRYAN STEVE NARVAEZ VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

CONSTANZA CECILIA AMAYA GONZALEZ

Carrera 1 AE No 7-59 Tel 8242437

Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1016 del 7 cetobre. de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADA como curador ad lítem de la parte demandada BRYAN STEVE NARVAEZ VARGAS, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00540-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Iqualmente se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento nombramiento, través correo electrónico a del j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00427-00

D/te. SEGUNDO CRUZ MUÑOZ ORTEGA

D/do. JESUS ALEXANDER CONTRERAS SALAZAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN — CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctora:

AURA ELISA ALEGRIA PINO Carrera 27B # 5A-33 tel. 8318809 Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. ADAA del 7 Octubre de 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada JESUS ALEXANDER CONTRERAS SALAZAR, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2018-00427-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Iqualmente, se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento través nombramiento, del correo electrónico a j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ

Ref. EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-0188

D/te. BANCAMIA S.A

D/do. EDGAR SOLANO GARCIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN – CAUCA

Popayán,

de 2020.

Oficio No.

Doctor:

JAIRO ANTONIO FLOREZ FAJARDO, Calle 8 No 1-39 OFC 204 Tel. 8243591 Ciudad.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo ordenado en auto No. 1023 del 40 del 2020 proferido por la Judicatura, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad lítem de la parte demandada EDGAR SOLANO GARCIA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 19001-41-89-001-2019-00188-00; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio.

Igualmente, se le advierte que <u>el nombramiento es de forzosa aceptación</u>, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, a través del correo electrónico del Juzgado <u>j01pccmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, indicando el correo electrónico para notificaciones judiciales.

Suscribe atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ